



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS SUBVENCION FONDO
DROGAS FNDR 2022.**

Lota, 03 Mayo 2023

DECRETO N° 654

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Fondo Drogas FNDR 2022 celebrado el 23 de febrero de 2023 entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Resolución Exenta N° 0590 de fecha 27 de febrero 2023, Aprueba Convenio de Transferencia de recursos Subvención Fondo Drogas FNDR 2022, para el desarrollo de Actividades Fondo Drogas.

c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio individualizado en los vistos por el cual se financia la ejecución del proyecto denominado "Previniendo el Consumo de Drogas en Jóvenes Lotinos", a ejecutarse por el programa de Jóvenes, en los términos y condiciones indicados en el convenio que por este acto se aprueba.

2.- Los recursos financieros que originen la ejecución del Convenio, ascienden a la suma de \$ 7.440.000 (siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), y están destinados para ejecutar la actividad denominada "Previniendo el Consumo de Drogas en Jóvenes Lotinos".

4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados en la cuenta complementaria 214-05-07-103-000-000, todo en función de la ejecución del proyecto.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

EVR/SHIP/LTC/amr.

DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Encargado Programa Jóvenes
- C.c: Archivo